

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO.

CURSO 2018-19

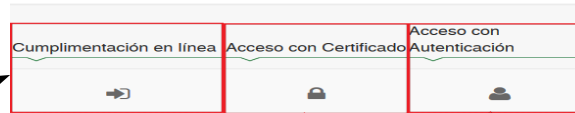
- Para solicitar CFGM hay que cumplir alguno de los siguientes requisitos:
 - CUPO 1 (65% de las vacantes):
 - Título de ESO LOE (a partir del curso 2008/09)
 - Título de ESO LOMCE (a partir del curso 2016-17)
 - CUPO 2 (20% de las vacantes):
 - Título de FPB (También se podrá optar por título ESO en caso de haber obtenido la doble titulación FPB-ESO LOE)
 - 1º PCPI (Podrá optar por título ESO en caso de haber superado PCPI)
 - CUPO 3 (15% de las vacantes):
 - Tener aprobada la Prueba de Acceso al Grado Medio o Curso de acceso al GM
 - Titulación equivalente ESO LOE *
 - Otros requisitos (apartado a de la DA 3ª RD 1147/2011 de 29 de julio)
 - Estar en posesión del título de Técnico/Bachiller superior.
 - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo curso de comunes experimental.
 - Tener titulación de acceso a ciclos formativos de grado superior.
 - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos a los anteriores.
- La **oferta** de los CFGM se publica el 1 de junio para toda Andalucía (**distrito único**)
- La **solicitud** se realiza entre el 15 al 30 de junio (primera convocatoria) o del 1 al 15 de septiembre.
- Se podrá optar solo a la oferta completa (todos los módulos del primer curso) o también a la oferta parcial complementaria (además de la completa nos da la posibilidad de ser admitidos en los módulos que queden libres con posibilidad de completar al ir quedando libres)
 - Aconsejamos hacer la solicitud por de Internet: “Cave Icat” o “Certificado Digital” o “En Línea”
 - Se podrán solicitar varios CFGM y Centros
 - Hay que comprobar los listados provisionales por si existen errores. En caso de haberlos, hay un plazo de reclamación.
 - Se publicarán los listados definitivos
 - **1ª adjudicación.** Pueden ocurrir tres casos:
 - Admitido en la primera petición:
 - Se realiza la matrícula en dicho CFGM y se inician las clases en septiembre
 - Admitido en 2ª, 3ª, 4ª, ... petición:
 - Se puede realizar matrícula en dicha admisión e iniciar las clases en septiembre o
 - Se puede realizar reserva de plaza en dicho CFGM y esperar a la 2ª adjudicación por si subimos de puesto.
 - No admitido en ninguna petición:
 - No hay que hacer nada y esperamos a la 2ª adjudicación.
 - **2ª adjudicación.** Pueden ocurrir tres casos:
 - Admitido en la primera petición:
 - Realizamos matrícula e iniciamos las clases
 - Admitido en 2ª, 3ª, 4ª, ... petición:
 - Se puede realizar reserva de plaza en dicho CFGM y esperar a la 3ª adjudicación por si subimos de puesto.
 - No admitido en ninguna petición:
 - No hay que hacer nada y esperamos a la 3ª adjudicación
 - **3ª adjudicación.** Pueden ocurrir tres casos:
 - Admitido en la primera petición:
 - Realizamos matrícula e iniciamos las clases

- Admitido en petición distinta a la primera:
 - Realizamos matrícula e iniciamos las clases. Quedamos en lista de espera de peticiones prioritarias durante el mes de octubre por si quedan vacantes. Si somos avisados podemos dejar el CFGM que estamos haciendo y cambiarnos al que hemos sido avisados.
- No admitido en ninguna petición:
 - No hacemos nada y nos quedamos en lista de espera durante el mes de octubre en el que podremos ser avisados.
- No realizar matrícula, reserva o cualquier acción fuera del plazo establecido implica **renunciar al procedimiento** y perderlo todo.
- Tras cada adjudicación, si hemos sido admitidos en algún Ciclo, hay que realizar la acción correspondiente, independientemente que si en la 1ª adjudicación he realizado reserva y en la 2ª me dan otra vez el mismo ciclo, hay que realizar **OTRA VEZ** la reserva o matrícula.
- La admisión será solo y exclusivamente por nota media del expediente académico y teniendo en cuenta el siguiente orden de admisión:
 - CUPO 1 (65% plazas)
 - 1º Alumnado que ha obtenido el título de la ESO por 4º ESO en el 2017/18
 - 2º Alumnado que ha obtenido el título de la ESO por ESA o Pruebas Libres en el 2017/18.
 - 3º Alumnado que ha obtenido el título de la ESO por 4º ESO en el 2016/17 o anterior
 - 4º Alumnado que ha obtenido el título de la ESO por ESA o Pruebas Libres en el 2015/16 o anterior.
 - CUPO 2 (20% plazas)
 - 1º Alumnado que ha obtenido el título de FPB y relacionada en el 2017/18
 - 2º Alumnado que ha obtenido el título de FPB y relacionada en el 2016/17 o anterior
 - 3º Alumnado que ha obtenido el título de FPB y no relacionada en el 2017/18
 - 4º Alumnado que ha obtenido el título de FPB y no relacionada en el 2016/17 o anterior
 - 5º Tener superados los módulos obligatorios de un PCPI (1º PCPI)
 - CUPO 3 (15% plazas):
 - 1º Alumnado que ha aprobado la prueba de acceso al Ciclo de Grado Medio o ha superado el Curso de Acceso a Grado Medio
 - 2º Titulación equivalente a la ESO LOE*
 - 3º Otros requisitos
- Las solicitudes, consultas de listados, matriculación... Se hace a través de Internet:
 - <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>
 - <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

*** Titulaciones equivalentes a ESO LOE:**

- ESO LOGSE
- Acreditar tener un máximo de 2 materias pendientes en el conjunto de los dos primeros curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Haber cursado 6 cursos completos de Humanidades y, al menos, 1 de "Filosofía, o 5 de Humanidades y, al menos, 2 de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar (FP I)
- Haber superado el 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3er curso del plan de 1963 o el 2º curso de comunes experimental.

Las solicitudes las podremos realizar de tres formas distintas:



- 1.- Se confecciona la solicitud
- 2.- Se imprime (con copia)
- 3.- Se firman
- 4.- Se entregan **OBLIGATORIAMENTE** en el centro solicitado en 1º lugar.

Firma Electrónica
Certificado digital

Con clave ICAT

IMPORTANTE: Si se cumple en línea es **OBLIGATORIO** presentar la solicitud en el primer centro. Si lo hacemos por una de las otras dos opciones, comprobar siempre si la solicitud está finalizada (Sello de registro de la Junta de Andalucía en la parte superior derecha de la solicitud).